



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
20

ESQUEL, 20/11/2024

Publicación Oficial
Edición de 37 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2010/2024 al N° 2144/2024

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 251/2024, N° 252/2024

Y

N° 255/2024 al N° 262/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -

RESOLUCIÓN Nº 2010/2024 16/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar la compra de un Trailer nuevo, de 2 x 4 metros, balancín, barandas desmontables, 2 ejes, con 5 llantas nuevas R16, reforzadas y criquet pata niveladora. Sin instalación eléctrica. Fabricado con chasis en UPN y punta lanza con rótula, por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos catorce mil quinientos (\$5.414.500,00.-) IVA incluido puesto en la Ciudad de Esquel a la firma Bruguieri Fabio Ernesto CUIT 20-20926565-7 con domicilio en Gral Roca Nº 264 – Sarmiento – Chubut, según Presupuesto Nº 00000111 por resultar la propuesta más económica y ajustarse a los requerimientos del área y de conformidad con el Artículo 95º, Inciso C, punto 4) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447) que permite la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.3.01.03.06.12 ANR destinado a tareas de Prev. de Incendios Forestales s/ Decreto 635

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2011/2024 18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Vicel, Fabian DNI Nº 16.644.413 a realizar un (1) Evento denominado “Competencia de Turf”, el mismo se realizará en instalaciones del predio del Jockey Club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, ubicado en Ruta 259 Km 3, el día 20 de octubre del corriente año, a partir de las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Queda expresamente prohibido el uso de las tribunas de las instalaciones.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº 230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley 18.284 y Ord. Nº 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza Nº 63/98).

ART. 7: El Sr. Vicel, Fabian DNI Nº 16.644.413 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 202/2023, capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Vicel, Fabian DNI Nº 16.644.413, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2012/2024 18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00) mensuales a la Sra. Ramirez Jessica, DNI Nº 40.207.639– Requerimiento Nº 2008, a fin de cubrir parcialmente los gastos de transportes que la solicitante debe asumir para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, para trasladar a su hijo a la Escuela Nº 502 sita en la Ruta 259 de nuestra ciudad, a fin de cursar sus estudios.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionados deberá rendirse con los comprobantes de los gastos ocasionados en el término de 30 días de recibido cada importe. -

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2013/2024 18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el ART. 2 de la Resolución Nº 1597/2024 de fecha 22 de Agosto de 2024, para consignar correctamente la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Subparcial 3 Contratos Cultura...”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2014/2024 18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el ART. 3 de la Resolución Nº 1997/2024 de fecha 14 de Octubre de 2024, para consignar correctamente la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 3:** Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida principal 3 Servicios / Parcial 13 Contratos Centro de Día...”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase, la liquidación de haberes correspondiente al Director de Educación, Sr. Pablo Iturrieta D.N.I 24.128.545, Leg. 1348, por la cantidad de dieciocho (18) días ya que no prestará funciones en el periodo que abarca desde el día 14/10/2024 y hasta el día 31/10/2024 inclusive, por motivos personales, y en virtud al Memorándum Interno Mesa de Entradas N° 4419/2024 remitido por la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Comuníquese, la presente resolución al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los haberes del mes correspondiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Soldados Combatientes en Malvinas, en el marco de la Ordenanza N° 173/20 que incorpora el Inciso H al Art. 12° de la Ordenanza N° 166/18.

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
4	Alonso Santiago Alberto	16.049.864	AG695DK	26/09/2024	26/09/2025
			AG823VQ		

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a las personas que se detallan a continuación, comprendidas en el "Art. 12 Inciso D de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...".

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Castro Carlos Manuel	10.296.705	AC043RM	Castro Carlos Manuel	01/08/2024	01/08/2025
2	Gonzalez Landa Iris Teresa	6.533.825	AE541II	Gonzalez Landa Iris Teresa	02/09/2024	02/09/2025
3	Defossé Carlos Leopoldo	12.907.020	AE021MH	Defossé Carlos Leopoldo	04/09/2024	04/09/2025
4	Saposnik Andrés Daniel	14.009.643	AE885LE	Saposnik Melisa Florencia	04/09/2024	04/09/2025
5	Jones Hector Freeman	17.879.150	AF857RP	Jones Hector Freeman	04/09/2024	04/09/2025
6	Jara Alicia Isabel	23.181.653	AE103EF	Jara Alicia Isabel	11/09/2024	11/09/2025
7	Navas Susana Raquel	4.898.996	AE739XZ	Navas Susana Raquel	13/09/2024	13/09/2025
8	Torres Luis Raúl	10.824.250	NWT354	Torres Luis Raúl	13/09/2024	13/09/2025
9	Tarpesi Marta	4.994.727	AB440NS	Tarpesi Marta	16/09/2024	16/09/2025
10	Ñancucheo Hector Feliciano	12.363.612	HNW028	Ñancucheo Hector Feliciano	16/09/2024	13/09/2025
11	Chacón soto Ruperto Manuel	92.865.564	AG081RJ	Said Jaramillo Garibi	17/09/2024	17/09/2025
12	Gomez Claudia Edith	27.436.930	AG081RV	Melipil Gomez Maira	19/09/2024	19/09/2025
13	Guajardo Blanca Ester	6.363.584	AC922FD	Guajardo Blanca Ester	19/09/2024	19/09/2025
14	Martinez Julian Eduardo	14.738.785	JGG217	Martinez Julian Eduardo	20/09/2024	20/09/2025
15	Sarsa Betina Ana	24.584.763	MZK572	A.S.L.	23/09/2024	23/09/2025
16	Villarroel Sonia Edith	16.317.079	AB323JZ	Villarroel Sonia Edith	23/09/2024	23/09/2025
17	Acosta Lorena Soledad	28.375.465	GIJ631	Acosta Lorena Soledad	24/09/2024	24/09/2025
18	Alarcón José Humberto	21.518.080	IJH054	Alarcón José Humberto	24/09/2024	24/09/2025
19	Santiago Marina Susana	17.900.563	AC296WZ	Santiago Marina Susana	24/09/2024	24/09/2025
20	Pugliese Diego Gabriel	29.094.055	AA409GD	Pugliese Diego Gabriel	25/09/2024	25/09/2025
21	Vernet Betty	4.994.731	OUG863	Vernet Betty	25/09/2024	25/09/2025
22	Franco Cesar Antonio	12.977.510	AG193SS	Franco Diana Maribel	26/09/2024	26/09/2025
23	Sofras María Rosa	13.156.157	GME181 / AB543ON	Sofras María Rosa	26/09/2024	26/09/2025
24	Parra Juan Carlos	12.594.243	ULW282	Parra Juan Carlos	26/09/2024	26/09/2025
25	Hernandez Raúl Angel	14.828.845	AD119KD	Hernandez Raúl Angel	27/09/2024	27/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2018/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00004-00000092 de fecha 08/10/2024, por un monto total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00), a la profesional Itovich Florencia Yael, CUIT N° 27363975025 – Requerimiento N° 2088, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 148/2024 de fecha 09/10/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2019/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 – Requerimiento N° 2092 , en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 79/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2020/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) a la Sra. Calderon Maria Fatima, DNI N° 36.860.204 – Requerimiento N° 2093, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 80/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2021/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) a la Sra. Diaz Kiara Ayelen, DNI N° 43.671.611 – Requerimiento N° 2094, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 81/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2022/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) al Sr. Manriquez Marcelo Fabian, DNI N° 21.712.278 – Requerimiento N° 2095, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 82/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2023/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) al Sr. Cayulef Luis Nicanor, DNI Nº 43.537.863 – Requerimiento Nº 2096, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 83/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2024/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Económica y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI Nº 31.802.502 – Requerimiento Nº 2097, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 84/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2025/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Tranamil Silvia Andrea DNI Nº 18.689.724 – Requerimiento Nº 2091, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 85/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.
ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.
ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2026/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) a la Sra. Rivera Brenda Jazmín DNI Nº 38.799.925 – Requerimiento Nº 2090, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 86/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.
ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.
ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2027/2024 **18/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00) a la Sra. Vivanco Anabella del Valle DNI Nº 44.190.691 – Requerimiento Nº 2098, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 87/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Proyecto Ruca - Multifamilia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$3.750.000,00), a la razón social: Cara Sur S.R.L, Cuit: 30716772507, correspondiente al servicio de almuerzo y merienda brindado en el Restaurante Pichón de Hostería Quimey Quipán del Parque Nacional Los Alerces, se sumó a esta experiencia una navegación. Cabe aclarar que se reprogramó el itinerario dado que el servicio de almuerzo, merienda y excursión estaba programado en Huemules, Reserva de Montaña, pero por un tema de pronóstico meteorológico se decidió reprogramar el itinerario dispuesto para el día 05 de octubre de 2024. Este programa fue organizado para que los operadores brasileiros que participaron de la 35º Edición de la Convención Braztoa 2024, puedan apreciar los servicios que allí se brindan, dicho grupo fue integrado por las siguientes personas: Roberto Haro Nedelciu, Eloá Fernanda Salvador, Marcelo Santana Machado, Thais Rita Machado, Fabiano Turini de Camargo, Bruno Moura de Sá, Vicente Pereira Brasil, Marina Gomes Figueiredo, Fabio Trabulsi Ashcar, Humberto Agenor, Cançado Lima, Luciana Rausch Martins, Aroldo Schultz, Viviane Rodrigues Moreira, Claudio Tadeu, Ferrete Mirian, Thurler Ferrete, Marília Zázzerá de Melo, Bárbara Mrali Picolo, Otaciano Barros Avidago, Miguel Rodrigues de Andrade, Lea Marcia Pereira de Melo, Gabriel Cordeiro, Strobel Elissa Alessi, Rogerio Mendes Pereira y Pablo Bernhard.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.P Sub Parcial. 35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2029/2024

18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos con 02/100 (\$56.500,02), a la Razón Social: Grafica Alfa S.R.L, Cuit: 30-64187123-7, correspondientes a la factura “B” N° 00003-00001413, la cual corresponde al servicio de impresión de cartas de bienvenida, hojas con códigos QR, credenciales, para el evento de la 35º edición de la Convención Braztoa 2024, que se llevo a cabo desde el 02 al 06 de octubre de 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P.Pr 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01. Al Sector Privado / S.P Sub Parcial.35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2030/2024

18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024, el cual establece en su punto 3 el pago de \$ 70.000,00 o proporcional según corresponda, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024; al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato, conforme a Anexo I correspondiente a la PTRSU de la Gerencia GIRSU.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a los Requerimientos N°2064, N°2065, N°2066, N°2068, N°2070, según detalle:

a) Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$ 1.400.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2031/2024

18/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 102 días de Pesos Quinientos Diecisiete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce con 33/100 (\$517.876.712,33) en el Banco BBVA Argentina S.A ya que ofrece la mejor tasa de mercado y que serán destinados para Gastos Corrientes y de Capital, ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2032/2024

21/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adherir, al Asueto previsto en la Ley Nacional N° 24.854, por contemplarse el “Día del Recolector de Residuos”, el día 02 de Octubre de 2024, trasladando el mismo al Lunes 07 de Octubre de 2024, haciéndose extensivo al personal que cumple las tareas mencionadas dependientes de la Dirección de la GIRSU.

ART. 2: Declarar, “ASUETO” en el ámbito de la Dirección de Servicios Ambientales, específicamente al personal que cumple las tareas en carácter de “Recolector de Residuos” y operarios de la PTRSU, el día lunes 07 de Octubre de 2024, con motivo de conmemorarse el “Día del Recolector de Residuos”, conforme a Ley Nacional N° 24.854.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

RESUELVE

ART. 1: Autorizar excepcionalmente, la disminución horaria consistente en cuatro (4) horas diarias, conforme a solicitud y certificado médico obrante en el legajo personal de la agente Anabel Soraya Apes Cuevas DNI N° 24.584.831, Cat. 8, Planta Permanente, dependiente de la Coordinación del SEM de la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 2: Autorizar excepcionalmente, la disminución horaria consistente en cuatro (4) horas diarias, conforme a solicitud y certificado médico obrante en el legajo personal de la agente María Florencia Brizuela DNI N° 26.944.567, Cat. 7, Planta Permanente, dependiente de Unidad Intendencia Municipal.

ART. 3: Las autorizaciones excepcionales previstas en el ART. 1 y ART. 2 de la presente norma legal, se harán efectivas desde la firma de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a fin que en tal fecha sean presentados certificados actualizados y notas de solicitudes de excepción.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido al medio de comunicación detallado a continuación, comprendido en el “Art.12 Inciso A de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Esquel Info	Llevilao Morales Luis Ramón	18.826.248	AB954YM	13/09/20204	13/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Otorgase franquicia de carácter excepcional a los inquilinos y propietarios de viviendas en el radio del SEM, según lo establecido en el “Art. 12 Inciso B de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...” y acorde al siguiente detalle:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Glass Eggmann Marcos	23.114.986	JZX281	05/07/2024	05/07/2026
2	Roberts Geraldine Leticia	31.653.899	AA820GD	02/09/2024	02/09/2026
3	Cabrera Tania Micaela	37.148.110	AE142JE	02/09/2024	02/09/2025
4	Antihuala Ochi Graciela	30.693.947	AA972DR	09/09/2024	09/09/2025
5	Estevez Mariano	35.381.411	AB543PC	13/09/2024	13/09/2026
6	Pasquini Nora Mariela	11.237.711	AA134AX	13/09/2024	13/09/2026
7	Alonso Hugo	7.818.156	AE305AZ NOU561	13/09/2024	13/09/2026
8	Davies Evangelina	25.819.287	PKZ696	17/09/2024	17/09/2025
9	Horak Cristina Natalia	34.403.953	AF797NK	19/09/2024	19/09/2025
10	Gonzalez Nastovich Paula Mariela	25.335.656	MWA719	20/09/2024	20/09/2026
11	Galeazzi Gustavo Daniel	30.746.709	BIC063	23/09/2024	23/09/2025
12	Sotelo Ana Laura	23.275.380	AG823VQ	26/09/2024	26/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, que se detallan a continuación comprendidos en el “Art. 12 Inciso E de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Ripa Ana María	5.756.335	MLN277	09/09/2024	05/09/2025
2	Diez Pedro León	7.813.262	AG410XG	11/09/2024	04/09/2025
3	Ali Mirta	4.713.996	OLK576	11/09/2024	09/09/2025
4	De Maio Osvaldo	8.349.492	AD713YF	11/09/2024	01/11/2024
5	Bullone Martin Pablo	7.330.528	GJl672	11/09/2024	06/09/2025
6	Rozados Jorge José	8.245.538	AB946QH/ LSQ131	13/09/2024	23/08/2025

7	Ferrero Juan Carlos	4.420.050	KVL490	13/09/2024	10/09/2025
8	Powell Eduardo	7.810.616	AF002SD	13/09/2024	28/08/2025
9	Diocares Hector	7.815.377	ALC351	16/09/2024	11/09/2025
10	Quintana Norma Delia	5.288.802	AB539CV	17/09/2024	05/09/2025
11	Berro Sara Beatriz	5.288.868	AC572VY	17/09/2024	08/02/2025
12	Monge Emilio	7.322.958	OYG215	19/09/2024	30/08/2025
13	Itxassa Electra Ondina	5.288.957	AD047XU	19/09/2024	2 9/05/2025
14	Mare Hector Patricio	7.811.020	AE484WG	19/09/2024	29/11/2024
15	Gonzalez María Graciela	3.990.822	AA619FV	19/09/2024	14/06/2025
16	Marilado Alda Joaquina	1.798.544	AB024VP	19/09/2024	19/09/2025
17	Massacese Juan Alberto	7.323.748	NOU698	20/09/2024	06/09/2025
18	Itxassa Miguel	7.821.554	AA931NQ	20/09/2024	06/06/2025
19	Fernandez Claudio	4.599.031	GQB252	20/09/2024	04/03/2025
20	Fiallo Elvira Agueda	9.748.158	IDD253 / AA035LQ	23/09/2024	13/09/2025
21	Pazos Teresa Esther	3.928.249	UDV545	23/09/2024	12/09/2025
22	Nichols Diana Mary	5.288.992	MBX606	23/09/2024	06/09/2025
23	Cea Pedro Carmen	7.328.744	AD126IG	24/09/2024	16/07/2025
24	Korecki Martha	4.766.345	AD744SY	24/09/2024	10/09/2025
25	Tardón Erasmo	5.413.516	NDJ703	26/09/2024	06/09/2025
26	Eyo Jorge	4.370.465	AD468OX / MZK556	27/09/2024	24/09/2025
27	Ríos Pazos Juan Ramón	7.815.378	ITQ736	30/09/2024	18/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2037/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Ortiz Eduardo Martín que se vio afectado por la emergencia ígnea: 7100 varillas de pino oregón de 1.20 mts de 2x2 y 700 postes de ciprés secos para alambrado de 2.30 mts con un diámetro aproximado de 12 cm al proveedor Mermoud Matías Andrés CUIT 20-38535961-7 con domicilio en Ruta Provincial N° 71 S/N Villa Fulataufquen, por un total de \$9.332.113.- (pesos nueve millones trescientos treinta y dos mil ciento trece) conforme Presupuesto de fecha 11/09/2024, según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2038/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Rosales Miguel Ángel afectado por la emergencia ígnea: 30 rollos de alambre de alta resistencia por 1000 mts, Acindar; a la firma Ferretería Argentina Srl CUIT 30-60476001-8 quien tenía la totalidad de rollos para entrega inmediata, por un valor unitario de Pesos Doscientos Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve (\$202.579.-) haciendo un total de Pesos Seis Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta (\$6.077.370.-), según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2039/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Tres con Cincuenta Centavos (\$41.993,50) correspondiente al endoso N° 00014 de la póliza N° 5290-0168299-01 de la Caja de Seguros S.A., por la incorporación a dicha cobertura del Camión IVECO TECTOR ATTACK 150E21 ML C 4100, dominio AG823VT, modelo 2024, por el periodo de 26/09/24 al 25/02/25, solicitada por la nota de pedido N° 000-004088 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.3.01.03.06.02 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$54.581,50) correspondiente al pago de los Endosos N° 000004, N° 000005, por la modificación de nóminas de los periodos de 06/09/2024 al 10/10/2024 y 03/10/24 al 10/10/24; y el Endoso N° 000006, periodo de 10/10/24 al 10/11/24 de póliza N° 004033686 de Mercantil Andina. La misma es por la contratación de seguros de accidentes personales para titulares/tutores del programa PAE y alfabetizadores y educandos del programa de alfabetización de adultos, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$68.877,00) correspondiente al pago del Endoso N° 2587976 Suplemento N° 8, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/09/2024 al 01/10/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Noventa y Seis Centavos (\$119.969,96), correspondiente al pago del Endoso N° 2583889 Suplemento 47 por el periodo de 01/09/2024 al 01/10/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$5.428,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Uno con Cinco Centavos (\$28.771,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Catorce con Veinticinco Centavos (\$2.714,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$8.142,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$11.399,85), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios DOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Veintiocho con Treinta y Cinco Centavos (\$16.828,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$13.028,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$5.428,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Catorce con Veinticinco Centavos (\$2.714,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$4.342,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$4.342,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$2.171,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2043/2024

21/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con Dieciocho Centavos (\$372.973,18) correspondiente al Endoso N° 510968, suplemento 9 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/10/24 al 01/11/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$28.838,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1.778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4.001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2044/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de pesos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$28.880,00) a la Directora Género y Diversidad Rshaid Maria Sol - DNI N° 35.229.109 – CUIL N° 27-35229109-4. – Requerimiento N° 2108, correspondiente a las siguientes Facturas que se detallan a continuación, que abonó con fondos de caja chica del mes de Agosto 2024. Que el reintegro mencionado se realiza, en virtud a que uno de los proveedores Mendez Angel Gustavo (Esquel Plast) no se encuentra de alta en el sistema municipal, y la compra realizada en Importadora y S.A. Exportadora de la Patagonia (La Anónima Sucursal 189) no cumple con la finalidad de utilización de caja chica, de acuerdo Memorándum N° 50/2024 de fecha 29/09/2024, de Dirección de Tesorería y a Memorándum N° 190/2024 de fecha 15/10/2024 de la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de Esquel.

Factura N°	Tipo	Proveedor	Fecha	Monto
00004-00004919	“B”	Mendez Angel Gustavo	12/08/2024	\$3.880,00
05673-01478089	“B”	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	13/08/2024	\$25.000,00
Total:				\$28.880,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2045/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un reintegro a la Subsecretaria de Turismo Lic. Florencia Andolfatti, la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$37.500.00), correspondiente a la factura “C” N.º 0002-00000460, con fecha de 07 de octubre de 2024, de Popurrí Laser, Razón Social: Ezquerria Jeremías Manuel, CUIT 20299380395, la cual corresponde a la compra de cinco (5) placas de reconocimiento, para hacer entrega a las siguientes personas la Sra. Marcela Mathon, Sra. Isabel Freeman, Sra. Lilia Kinsella, Sr. Gustavo Freeman, Sra. Olga Hipólito, por su trayectoria y trabajo en el sector turístico, en el acto por el día Mundial del Turismo, el cual se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2024, bajo el lema “Turismo y Paz”.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 5.0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2046/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$147.600), por la factura “B” N° 0004-00039446 con fecha 07 de octubre de 2024 a la Razón Social: Chiquino S.R.L, CUIT 30-71596573-5, el cual corresponde al servicio de almuerzo, brindado el día 02 de octubre de 2024 a las siguientes personas: el Sr. Ganduglia Emiliano, de Aerolíneas Argentina, la Sra. Recio Natalia, de Inprotur, el Cdor. Taccetta Matías, Intendente de la Municipalidad de Esquel, el Sr. Lapenna Diego, Ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la provincia de Chubut, la Sra. Benítez Leticia, de la Agencia Chubut Turismo, el Sr. Carri Cesar, por la Cámara de Turismo Esquel, dicho servicio fue brindado en el marco de la 35º edición de la Convención Braztoa 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P.Pr 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01. Al Sector Privado / S.P Sub Parcial.35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2047/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al Servicio de Policía Adicional, de los partidos que se desarrollaron en el marco de la disputa de la “Copa Esquel” el día 06 de octubre de 2024 en la cancha del Estadio Municipal de Esquel.

-García Mauro Ezequiel, DNI N° 38.711.005, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

-Ancalepe Mariana Janet, DNI N° 36.860.001, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

-Aravena Rocío Alejandra, DNI N° 39.443.020, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)
-Carriqueo Lucero Jazmín, DNI N° 41.475.696, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)
Por un total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 140.600,00)
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 91 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2048/2024 **21/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Adoquinado, Movimiento de Suelo de calle Alsina entre Av. Irigoyen y Owen Jones” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos veintidós millones doscientos quince mil con cero centavos (\$22.215.000,00) a la empresa CAPMAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por el Socio Gerente Sr. Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.
ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos veintidós millones doscientos quince mil con cero centavos (\$22.215.000,00), a la Empresa Contratista CAPMAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por el Socio Gerente Sr. Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183.
ART. 3: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2049/2024 **22/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a las empresas que se detallan a continuación, comprendidos en el “Art. N° 12 Inciso C de la Ordenanza N° 166/18, texto ordenado...”:

N° de orden	Distribuidora	Titular	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Corralón Pasquini S.R.L.	Castillo Nestor Jorge	AF408BB	13/06/2024	13/06/2025
2	Serra S.R.L.	Nahuel Serra	AG695DT	25/09/2024	25/09/2025
3	Serra S.R.L.	Nahuel Serra	AG695DV	25/09/2024	26/09/2025
4	Oeste Neumáticos S.R.L.	Gervasini Nestor	AE936MT	25/09/2024	25/09/2025
5	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB539BC	13/09/2024	13/09/2025
6	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB500GW	13/09/2024	13/09/2025
7	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB543NP	13/09/2024	13/09/2025
8	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU701	13/09/2024	13/09/2025
9	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU704	13/09/2024	13/09/2025
10	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU708	13/09/2024	13/09/2025
11	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU705	13/09/2024	13/09/2025
12	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	NOU456	13/09/2024	13/09/2025
13	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AC087UI	13/09/2024	13/09/2025
14	Cervecería Cerro 21	Bonnin Cristian Javier	AF019FT	13/09/2024	13/09/2025
15	Servicios Técnico Esquel	Castro Carlos Guillermo	AE971XM	07/08/2024	07/08/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2050/2024 **22/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los organismos públicos que se detallan a continuación, comprendidos en el Art. N° 11 de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de Orden	Organismo Público	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Poder Judicial de la Nación	AF518CM	04/09/2024	04/09/2025
2	Municipalidad de Gualjaina	KCZ876	04/09/2024	04/09/2025
3	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	NZX697	04/09/2024	04/09/2025
4	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	OMI345	04/09/2024	04/09/2025

5	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	EMR568	04/09/2024	04/09/2025
6	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	BYV559	04/09/2024	04/09/2025
7	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	NZX696	04/09/2024	04/096/2025
8	Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano	NZX716	04/09/2024	04/09/2025
9	Ministerio de Seguridad y Justicia	AF440SQ	04/09/2024	04/09/2025
10	Municipalidad de Esquel (Intendencia)	OOK406	23/09/2024	23/09/2025
11	Municipalidad de Esquel (Dirección de Compras)	AC573AJ	25/09/2024	25/09/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2051/2024 **22/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago de viáticos nacionales e internacionales, según corresponda, al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura, Lic. Mariano Nicolás Riquelme, DNI 33.771.741, y a la Subsecretaria de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084 a partir del día 05 de noviembre de 2024, a las 12:00hs. horario de salida para tomar vuelo desde el aeropuerto de S.C de Bariloche a la ciudad de Buenos Aires; el día 06 de noviembre de 2024 a las 11:30hs. cuando deben tomar un vuelo con destino a Porto Seguro en Brasil, regresando de Porto Seguro el día 11 de noviembre de 2024, a las 19:00hs, para tomar un vuelo ese mismo día a las 23:15hs. desde Buenos Aires a S.C de Bariloche para llegar el día 12 de noviembre de 2024 a las 01:40hs. de esa ciudad deben trasladarse en forma terrestre a Esquel, arribando a las 07:00hs. del día 12 de noviembre de 2024. Dichos viáticos son requeridos para cubrir los gastos que demandará la participación de ambos funcionarios municipales en Festuris, que se lleva a cabo en la ciudad de Gramado, Brasil, dicho evento da inicio el día 07 de noviembre de 2024, con la ceremonia de inauguración, en el palacio dos festivais.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes - Servicios / P. Pa. 01. Al Sector Privado / S.P. Sub Parcial. 35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: La presente deberá ser refrendada por todos los secretarios que forman parte del poder ejecutivo municipal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
ARQ. RICARDO BRAGA BEATOVE – SEC. DE ESP. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SR. PABLO ALEXANDER LARREGUI LIMA – SEC. DE DES. HUMANO, SALUD Y HÁBITAT
SR. MARIANO NICOLÁS RIQUELME – SEC. DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2052/2024 **22/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Factura “C” N°00002-00000168 – de Etchemaite Pedro Ignacio, CUIT N°20338607068, de fecha 04/10/2024, con domicilio comercial en Las Acacias 425 – Trevelin, Chubut, por la suma total de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00), en concepto de pago por la presentación artística en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 05 de Octubre, en el marco del evento “35º Edición de la Convención BRAZTOA” realizado durante los días 02 al 05 de Octubre de 2024, Requerimiento N°000-002054 adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 35 35º Edición de la Convención BRAZTOA

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2053/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de la suma de Pesos Treinta Mil con Cero Ctvos (\$30.000,00) a la Coordinadora de la Tercera Edad de esta Municipalidad Lic. Viana Natalia, CUIL 27-29878852-2, por haber abonado la Factura C N° 00002-00000702 de Barrera Marta Rosalía, CUIT 27-04566906-3 de fecha 16 de octubre de 2024, por el alojamiento del Sr. Suarez Jorge Hugo D.N.I. 13.733.690 la noche del 14 y 15 de octubre del corriente en el hostel “El Caminante” sito en Avda. Alvear 1780 de esta ciudad. La asistencia al nombrado se originó debido a quedar en situación de calle y estar incluido en el grupo etario de la tercera edad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2054/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago de Pesos Trescientos Mil con 14/100 (\$300.000,14), al proveedor DynaGroup, C.U.I.T 30703048753, según factura original “B” N°00010-00001114 de fecha 02/09/2024, correspondiente a los servicios prestados para la reparación y puesta en marcha de la puerta automática de entrada al cajero automático, de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2-1-1-3-16 Otros Servicios - Terminal de Ómnibus. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2055/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago por la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Siete con Un Centavo (\$315.877,01) al Lic. Maximiliano Marchetti C.U.I.T. N° 20-22537354-0, a través de transferencia bancaria a la cuenta judicial del Banco Chubut N° 764850, CBU 0830002711007648500019, en concepto de pago cancelatorio por honorarios regulados en los autos caratulados: “Sepulveda, Juan Bautista c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 194/2018) conforme Sentencia Definitiva 007/22 de fecha 15/02/22 y liquidación aprobada mediante Sentencia Interlocutoria S.I. 0200/24 de fecha 21/08/24.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 01 – 03 – 22 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2056/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago al Sr. Carlos Insaurralde, DNI 11.792.041, titular del Dominio AD493RE, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000) y por todo concepto relacionado con el siniestro ocurrido con fecha 07/06/24, suma resultante de lo presupuestado por la firma “Del Valle Parabrisas, Cristales, Cortinas de Leonardo Augusto Rojas”.

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Carlos Insaurralde, de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 – 2 – 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondientes al gasto de reposición y colocación de vidrio lateral izquierdo detallado en el presupuesto de la firma “Del Valle Parabrisas, Cristales, Cortinas de Leonardo Augusto Rojas”.

ART. 4: Notifíquese la presente resolución al Sr. Carlos Insaurralde domiciliado en Pasaje Pacheco 961 de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2057/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago al Sr. Miguel Antonio Curin, DNI 14.153.779, titular del Dominio AE274LN, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Ciento Veinticinco Mil Setecientos Ochenta (\$125.780) y por todo concepto relacionado con el siniestro ocurrido con fecha 13/09/24, suma resultante de lo presupuestado por la firma “Cristalería Mi Sur” en concepto de compra y colocación de vidrio lateral izquierdo por la suma de Pesos Ciento Tres Mil Setecientos Ochenta (\$103.780) y, lo presupuestado por la firma “R y R Equipamientos” por el polarizado del mismo por una suma de pesos Veintidós Mil (\$22.000).

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Miguel Antonio Curin, de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 – 2 – 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondientes al gasto de reposición y colocación de vidrio lateral izquierdo del vehículo Dominio AE274LN, detallado en el presupuesto de la firma “Cristalería Mi Sur”, por un monto de Pesos Ciento Tres Mil Setecientos Ochenta (\$103.780).

ART. 4: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 – 3- 6 - 1 Otros Servicios Secretaria, la erogación correspondiente al gasto de polarizado del vidrio lateral izquierdo del vehículo Dominio AE274LN conforme presupuesto de la firma “R y R Equipamientos” por un monto de Pesos Veintidós Mil (\$22.000).

ART. 5: Notifíquese la presente resolución al Sr. Miguel Antonio Curin domiciliado en Barrio Sudelco Casa 44 de la ciudad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2058/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Prorrogar, la Designación a cargo del puesto Supervisor de Equipo III con denominación Capataz con codificación 4.2.1 dependiente de la Dirección de Obras Públicas, al agente municipal Ramón Rodolfo Puyan DNI N° 18.601.138, Leg. 667, Categoría 7, Planta Permanente, por el reemplazo del jefe a cargo Sr. Gustavo Barría, quien extendió su ausencia por usufructuar licencia por paternidad, desde el 25 de Agosto de 2024 y hasta el 06 de Septiembre de 2024 inclusive, conforme al Memorándum N°80/24 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar al agente citado en el Art. 1 la prórroga de la diferencia de categoría que existe entre la 7 y la 12, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda, desde el 25 de Agosto de 2024 y hasta el 06 de Septiembre de 2024 inclusive, conforme a el Memorándum N°80/24 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. –

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2059/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Caripan, Atilio Ezequiel DNI N° 43.537.892, un adicional de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 16.678,86), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001911 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos y Partida Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2060/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la estructura de Unidad Intendencia Municipal.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-002137, según detalle:

a) Pesos Doscientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 280.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2061/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Carlos Milton Basilio, DNI N° 36.320.799 – Leg. N° 98, correspondiente al mes de Julio de 2024, a aplicar con los haberes del mes de Octubre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24° de la Ordenanza N° 55/86 (Escalafor para el Personal Municipal), por los incumplimientos de horario de los días 02, 22, 24 y 29 de Julio de 2024

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2062/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo correspondiente al mes de Abril de 2024, a la agente Natalia de los Ángeles Lino, DNI N° 41.597.220 - Leg N° 1196, a aplicar con los haberes del mes de Octubre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24° de la Ordenanza 55/86 (Escalafor para el Personal Municipal), por las ausencias sin justificar de los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Abril de 2024.-

ART. 2: Notificar, a la agente Natalia de los Ángeles Lino, DNI N° 41.597220 – Leg. N° 1196, de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2063/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo a la agente Norma Gisella Carrasco, DNI N° 38.535.679 - Leg N° 1.155, correspondiente al mes de Abril de 2024, a aplicar con los haberes del mes de Octubre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 del Escalafón del Personal Municipal Ordenanza N° 55/86, por las ausencias sin justificar de los días 09 y 26 de Abril de 2024.-
ART. 2: Notifíquese, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2064/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000025 de fecha 16/10/2024 – CUIT N° 27282360514, de Boudargham Karina Analia, por un monto total de pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00) – Requerimiento N° 2132, en concepto del servicio prestado de “Espectáculo circo día de las infancias agosto 2024”; para el evento organizado en el mes de Agosto, por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-29 Fiesta del Día de las Infancias.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2065/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de viáticos al chofer municipal, el Sr. Carlos Alberto Carrasco, DNI 22.231.077, a partir del día 19 de septiembre de 2024, a las 10:00hs., hasta el día 20 de septiembre de 2024 a las 03:00hs., quien debió viajar a la ciudad de San Carlos de Bariloche, para trasladar desde el aeropuerto de la ciudad de San Carlos de Bariloche a nuestra ciudad a disertantes del Simposio de Educación Física, al Profesor Belarmino Altamirano y al reconocido ciclista, el Sr. Facundo Ahumada.
ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 3.0. Viáticos y Movilidad.
ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de los gastos de combustibles, al antes mencionado chofer municipal, Carlos Alberto Carrasco, DNI 22.231.077, por la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), resultante del pago del siguiente comprobante: Factura B N° 0003-00083421, de razón social: DILEK SAS, gasto surgido en el viaje a la ciudad de San Carlos de Bariloche para el traslado desde el aeropuerto de dicha ciudad a Esquel, de los disertantes del Simposio de Educación.
ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 2 Bienes de Consumo / P. Pa. 2.0. Combustibles y Lubricantes.
ART. 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de fondos, al chofer municipal, Carlos Alberto Carrasco, DNI 22.231.077, por la suma de Pesos Un Mil Setecientos con 00/100 (\$1700,00), resultante del pago del siguiente comprobante: Tique Factura B (Cód. 082) N° 00583-00119013, de Aeropuertos Argentina 2000 S.A, correspondiente al gasto de estacionamiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dado que debió realizar el traslado desde el aeropuerto de dicha ciudad a Esquel, de los disertantes del Simposio de Educación Física.
ART. 6: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.
ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2066/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$458.000,00), a Hecho en Casa – Almacén de Sabores, razón social: RDM Patagonia S.R.L, Cuit: 30717895009, de la Factura B N° 00008-00000027, de fecha 12 de agosto de 2024, por el servicio de gastronómico brindado el día 25 de julio de 2024, en el Salón de la Sociedad Rural, para el grupo organizador de BRAZTOA, los Sres. Marina Gomes Figueiredo, Pasaporte: FT 953795, Rodrigo Ramos Dos Santos, Pasaporte: Fu 840999 y Gisela March, DNI 32964456 y representantes del Ente Mixto de Turismo y autoridades.
ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01. Erogaciones Corrientes / P.Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S. Pa. 35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2067/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$6.250.000,00), a la razón social: Hipólito Daniel Almendra, Cuit: 20-21518154-6, correspondiente a la factura C N° 00001-00000028 de fecha 18 de octubre de 2024, generada por el servicio de sonido e iluminación, que incluyen pantallas led de 3 x 2 mtrs., PC, notebooks con programas resolume, cables, patas elevadoras y truss para es armado, pantalla led de 65" 4K y soporte, micrófonos inalámbricos requeridos para los eventos realizados en el marco de la 35º edición de la convención Braztoa 2024, desde el 02 al 05 de octubre del corriente año, en las distintas locaciones como la Sociedad Rural de Esquel, el restaurante Coolibreat, en el Centro Cultural Melipal y en la localidad de Trevelin en Estancia La Paz y en el campo de Tulipanes.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.Pa. 35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2068/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a realizar el pago por un total de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil (\$598.000), a la razón social: Transportes Don Otto S.A, Cuit: 30546416808, resultante de las facturas B N° 0101-B00003700, por la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000) y B N° 0101-B00003695 por la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$552.000), generadas por la compra de trece (13) pases en total, con un (1) liberado para las siguientes personas, el Sr. Francisco Daniel Brignone, de Banco Macro, Paloma Micaela Aschieri, de Assist Card, Melina Giselle Lara Santa María, de Almundo, Priscila Belén Fischer, de Turismo City, por Televisión ABC S.A Martín Rodríguez, Tomás Adorno, Pablo Rodolfo Galttstein, Chistian Marcelo Raimundi, María Laura Adam, Aixa Jazmín Barrios y Ana Elizabeth Ali, por Multitravel, Valentina Anelli y por Despegar, Cecilia Nora Adam y Sergio Arévalo, quienes integraron un Fam Tour, con motivo de promocionar, difundir y propiciar la comercialización del destino, para fomentar el desarrollo de la actividad turística.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P. PR.03 Servicios / P.PA. 90. Sub. Evento "FAM TOUR" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2069/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Barbagallo Lucas Matías, D.N.I. N°31.047.846, la suma de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001585 adjuntos, por participación en el evento denominado "Circuito Teatral de Invierno 2024" con la presentación de las obras de teatro "Las Idiotas" el 17/08/2024 y "Encuentro en la Granja" el 31/08/2024 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2070/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a abonar a Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 con domicilio comercial en Darwin 483 - Esquel Chubut, la suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) según factura adjunta tipo "C" N° 00003-00001400 con fecha de emisión 14/10/2024 presentada por Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 domicilio comercial Darwin 483 de Esquel, Chubut. En concepto de pago por honorarios como capacitadora del curso de manipulación segura de alimentos, dictado el día 8/10/2024 en el salón Walter Cristiani del Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2071/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el ART. 3 de la Resolución N° 1899/2024 de fecha 01 de Octubre de 2024, para consignar correctamente la suma mensual de la Sra. RIOS, Silvia Susana CUIT N° 27-13330161-0, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 3:** Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001902 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Mil con Veintiocho Centavos (\$ 1.269.333,28), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Subsecretaría de Cultura: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Subparcial 3 Contratos Cultura..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 2072/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar el importe que surja del siguiente concepto: proporcional del S.A.C 2° Semestre Año 2023 por el periodo que abarca desde el 01/07/2023 al 21/11/2023, al agente municipal Segundo Arnoldo Damián MANSILLA D.N.I 20.236.362, en virtud a la Resolución N° 2589/2023 de fecha 22/11/2023 y Resolución N° 1915/2024 de fecha 02/10/2024 mediante la cual se le aplica la sanción consistente en Cesantía.
ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a realizar los descuentos pertinentes por lo abonado erróneamente de acuerdo al memorándum N° 02/24 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.
ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaria.
ART. 4: Notifíquese, al Sr. Segundo Arnoldo Damián Mansilla D.N.I 20.236.362 de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel.
ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 2073/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Noviembre de 2024, la Resolución Municipal N° 93/2024 mediante la cual se designó al Arq. Ricardo Esteban Abramovich Cosarin, DNI N° 18.057.690, Planta Permanente, Leg. N° 88, en el cargo de Director Planificación Urbana y Proyectos de Obra, nivel 7-1-1, dependiente de la Gerencia de la UEPROMU, conforme a memorándum remitido por la gerencia citada.
ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes del agente citado en el Art. 1, a partir del 01 de Noviembre de 2024, y conforme a la categoría 16 de revista, realizando tareas inherentes a su profesión de Arquitecto y a designar por la Gerencia de la UEPROMU, conforme a clasificación “Puesto Profesional II, Nivel 6-2-2”.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 2074/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Désígnese a la Arq. Nahir Hernandez Berwyn DNI N° 35.381.912, en el cargo de la Dirección de Planificación Urbana y Proyectos de Obra dependiente de la Gerencia de la UEPROMU, con rango y jerarquía de Director Político, con Clasificación 7-1-1 conforme a la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, a partir del 01 de Noviembre de 2024, y hasta tanto se realice reestructuración, o le sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 2075/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a realizar las readecuaciones presupuestaria en materia de Gastos e Ingresos que sean necesarias.
ART. 2: Desafectar, de la partida presupuestaria 2.3.1.04 Recupero Pavimentación Ordenanza 07/97 los ingresos, en virtud los fondos percibidos por los frentistas, en el marco de las obras denominadas 1) Pavimentación con Adoquines de Hº en calle Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerie (Ord. N° 155/2023), 2) Construcción Cordón Cuneta calle Roggero entre 25 de Mayo y Roca (Ord. N° 209/2023), 3) Cordón Cuneta y Pavimentación con Adoquines de Hº en calle Brun entre Chacabuco y Avda. Ameghino (Ord. N° 05/2024), 4) Cordón Cuneta y Pavimentación con Adoquines de Hº Pje. Pacheco entre Avda. Alvear y Sáenz Peña (Ord. 46/2021), 5) Adoquinado y Movimiento de suelo en Pje. Pacheco entre Avda. Alvear y Sáenz Peña (Ord. 46/2021), 6) Obra Aletas, Badén y Pavimentación con Adoquines de Hº Calle Roggero entre 25 de Mayo y calle Roca (Ord. N° 209/2023), 7) Pavimentación con Adoquines de la calle Roggero entre 25 de Mayo y Roca (Ord. N°209/2023) y Aféctese las sumas correspondientes a la partida presupuestaria de Ingreso 1.4.3.02 Mejoramiento Vial S/ Ord. Mun. N° 155/2023.
ART. 3: Autorizar la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a Desafectar la suma de Pesos Ciento Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$127.453.681,00) de la partida presupuestaria de gastos Finalidad 2 Secretaria / Función 6 UEPROMU / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Mejoramiento Vial S/ Ordenanza N° 155/2024, y procédase a realizar la Afectación de dicha suma a la partida presupuestaria de gastos Finalidad 2 Secretaria / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 2076/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Catorce con 53/100.- (\$ 36.814,53) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a las Órdenes de Pago Nro. 2607/2024; Nro. 3478/2024 y Nro. 4083/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2077/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 65/100.- (\$ 361.460,65) de la Cuenta Corriente. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 2637/2024; Nro. 2638/2024; Nro. 2786/2024; Nro. 2787/2024; Nro. 3104/2024 y Nro. 3595/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2078/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 82/100.- (\$1.442.348,82) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a las Órdenes de Pago Nro. 2628/2024; Nro. 2629/2024; Nro. 2637/2024; Nro. 2787/2024; Nro. 2795/2024; Nro. 2891/2024; Nro. 3648/2024; Nro. 3741/2024 y Nro. 4055/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2079/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 23/100.- (\$ 259.437,23) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/6 6 S.E.M. del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 3291/2024 y Nro. 4056/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2080/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 03/100.- (\$888.341,03) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a las Órdenes de Pago Nro. 3291/2024 de fecha 20 de Agosto de 2024 y Nro. 4056/2024 de fecha 08 de Octubre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2081/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa con 65/100.- (\$ 4.222.690,65) de la cuenta corriente Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 3291/2024 y Nro. 4056/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2082/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con 10/100.- (\$68.125,10) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a las Órdenes de Pago Nro. 2439/2024; Nro. 2863/2024 y Nro. 3204/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2083/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 38/100.- (\$ 467.499,38) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a las Órdenes de Pago Nro. 2439/2024 y Nro. 3204/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2084/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta con 23/100.- (\$ 524.530,23) de la Cuenta Corriente Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cuenta Corriente Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 2863/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2085/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Crease la Reglamentación del Protocolo que obra en la presente como Anexo I, para la actuación y prevención contra la violencia laboral por motivos de género y/o discriminación por identidad, expresión de género y/u orientación sexual en la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Fundaméntese en legislaciones tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará; Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo N° 190; Constitución Nacional Argentina; Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744; Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales; Ley N° 26.743/2012 Ley de Identidad de Género; Ley X N° 60 Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el Ámbito Laboral y Público; La Ley I N° 605 Licencia para Víctimas de Violencia de Género destinada a todos los trabajadores y trabajadoras del Estado; Ley XV N° 26 Ley de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género; Ley I N° 621 Cupo Laboral Travesti/Trans; Ordenanzas N° 40/86 Estatuto del Personal Municipal de Esquel, 40/12 de adhesión a la Ley N° 26.485, 267/15 de adhesión a la Ley X N° 60, 244/19 y 173/23 que crean la Dirección de Género y Diversidad, entre otras.

ART. 3: Apruébese como normativa y marco de prevención, acompañamiento e intervención destinado al abordaje de situaciones de violencia por motivos de género y/o discriminación que ocurran dentro de las instalaciones materiales de la Municipalidad de Esquel o en cualquier espacio físico, entre personas que desempeñen sus funciones en la institución, sin importar la modalidad de relación laboral.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2086/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al Servicio de Policía Adicional, de los partidos que se desarrollaron en el marco de la disputa de la “Copa Esquel” el 06 de octubre de 2024 en la cancha de Estadio Municipal “Dante Aristeo Brozzi” de Esquel.

-Zuñiga Iván David, DNI N° 36.860.063, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

-Cheuquehuala Ariel Alexis, DNI N° 32.916.740, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

-Ríos Hernán Sebastián, DNI N° 41.597.360, Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

-Peña Luciano Nazareno, DNI N° 43.826.489, Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 35.150,00)

Por un total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 140.600,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2087/2024 **23/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al Arquitecto Félix Iván Pereira, matrícula CACH N°733 y el Arq. Luis Alberto Barrera, matrícula CACH N°412 como sobrestante, ambos personales dependientes de la Unidad

Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada “Cordón Cuneta y Canal de Desagüe en calle Cãmpora entre Av. Alvear y Av. Ameghino”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2088/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al Arquitecto Félix Iván Pereira, matrícula CACH N°733 y el Arq. Luis Alberto Barrera, matrícula CACH N°412 como sobrestante, ambos personales dependientes de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada “Construcción Aletas y Cordón Cuneta en Calle O’ Higgins entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Calle Vuelta de Obligado”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2089/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al secretario general de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la secretaria general de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699, desde el día 23 de octubre a las 13hs hasta el 25 de octubre, debido a que el Intendente viajará a la de Buenos Aires a participar del primer foro regional de inversiones privadas turísticas y a realizar gestiones ante el gobierno nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2090/2024 23/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al secretario general de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la secretaria general de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699, desde el día 26 de octubre hasta el 07 de noviembre, debido a que el Intendente hará uso de su licencia anual de vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2091/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo a la agente Yanina Fernanda Carrasco, D.N.I. N° 27.403.317, con domicilio real en B° Roca Dpto. N° 401, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, Planta Permanente categoría cinco (5) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, caratulado: “Sumario Administrativo Agente Yanina Fernanda Carrasco” que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86, por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones del empleado municipal, establecidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de dichos incumplimientos, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas Ochenta y Cinco (85) Ausencias Sin Justificar desde la fecha 15 de Mayo y hasta el 16 de Septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle de días: a) 15,16,17,20,21,22,23,24,27,28,29,30, y 31 de Mayo de 2024. b) 03,04,05,06,07,10,11,12,13,14,18,19,24,25,26,27 y 28 de Junio de 2024. c) 01,02,03,04,05,08,10,11,12,15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,29,30 y 31 de Julio de 2024 d) 01,02,05,06,07,08,09,12 ,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29,30 de Agosto de 2024, e) 02,03,04,05,06,09,10,11,12,13 y 16 de Septiembre de 2024.

ART. 2: Designase instructores sumariantes al Director de Asesoría Legal y Técnica Dr. Cristian Mauro Llampá y Dra. Nidia Leiva, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Suspéndase preventiva y provisoriamente el pago de los haberes que la agente Yanina Fernanda Carrasco tenga para percibir como dependiente de esta Municipalidad de Esquel, desde la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva el procedimiento sumarial. Notifíquese al Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Cítese a la agente municipal Yanina Fernanda Carrasco, D.N.I. N° 27.403.317, con domicilio real en B° Roca Dpto. N° 401, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, Planta Permanente categoría cinco (5) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en calle 25 de Mayo N° 283 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día martes 05 de Noviembre de 2024, a las 10:00 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 5: Decrétese el secreto de sumario de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ord. 59/86.

ART. 6: Notifíquese a la agente Yanina Fernanda Carrasco de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2092/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Diez (\$533.010,00), correspondiente al pago del endoso N° 8 la póliza N° 167303, certificado N° 8989067/0, por el periodo 11/10/24 al 20/12/24 de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Liga Municipal de Fútbol Infantil 2024, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2093/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$263.500,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, con domicilio en Gallardo 202 de San Carlos de Bariloche en concepto de pago de servicio de alquiler de una (1) Fotocopiadora RICOH MP2352 utilizada en la Subsecretaría de Cultura, por el mes septiembre del corriente año, siendo éste el último mes dado que se dio de baja el servicio a partir del 02/10/2024, abonando un valor mensual de \$ 155.000.- (pesos ciento cincuenta y cinco mil) y por (1) una Fotocopiadora RICOH MP1500 utilizada por la Dirección de Obras Particulares, por un valor mensual de \$ 108.500.- (pesos ciento ocho mil quinientos)

ART. 2: Impútese la suma de \$ 108.500.- (pesos ciento ocho mil quinientos) a la partida presupuestaria 2.1.01.03.15 Otros Servicios

ART. 3: Impútese la suma de \$ 155.000.- (pesos ciento cincuenta y cinco mil) a la partida presupuestaria 2.5.01.03.21 Otros Servicios Cultura.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2094/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta (\$90.840.-), conforme los pasajes VB0-27690832; 27690833; 27690834 de la firma Vía Tac de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7 tres pasajes terrestres por los tramos Esquel – Puerto Madryn con fecha 22/10/24 para dos menores que regresan a vivir con sus padres, y su acompañante (preceptor del Hogar de Adolescentes Varones donde se encuentran alojados actualmente), quien garantizará su regreso, solicitado mediante Nota de Pedido N° 000-004252 de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria 2.4.01.03.08 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2095/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$6.800,00), según pasaje VB0-27690835 de la empresa Vía Tac de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7. El cual corresponde a la emisión del pasaje terrestre Epuyén - Esquel el día 25/10/24 para un menor alojado en el Hogar de adolescentes varones en cumplimiento del oficio judicial N° 1343/2024 y a efectos de garantizar los derechos contemplados ante la “Ley Nacional N° 26.061 y Ley provincial N° III-21 de la protección Integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2096/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta (\$38.880), pasaje y retención VD1-6249822; 6249821, de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8, por la emisión del pasaje terrestre Esquel - Comodoro Rivadavia, para la adolescente que viajará de regreso a Puerto San Julián a vivir con su progenitor, a pedido del equipo técnico interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Esquel (Nota N° 195/2024), y Memo N° 147/2024 SDHSyH; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) que permite la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.4.01.03.26 Ley II N° 210 Pto. I-C - Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2097/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000), pasaje y retención VQB-7952851; 7952852, de la empresa Gonzalez Tarabelli S.A., CUIT N° 30-67611410-2, por la emisión del pasaje terrestre Comodoro Rivadavia – Puerto San Julián, para la adolescente que viajará de regreso a Puerto San Julián a vivir con su progenitor, a pedido del equipo técnico interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Esquel (Nota N° 195/2024), y Memo N° 147/2024 SDHSyH; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) que permite la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.4.01.03.26 Ley II N° 210 Pto. I-C - Protección integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2098/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 2021/2024 de fecha 18 de Octubre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) a la Sra. Diaz Kiara Ayelen, DNI N° 46.671.661 – Requerimiento N° 2094, correspondiente al mes de Septiembre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 81/2024”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2099/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago por un monto total de pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$540.000,00), debiendo abonar por cada mes la suma de pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00), en concepto de estímulo económico, a la Sra. Franich Natalia Alejandra, DNI N° 26.607.947 – CUIT N° 27-26607947-3, por las tareas desarrolladas de aprendizaje de auxiliar administrativa, en la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, durante los meses de: Julio, Agosto y Septiembre de 2024 – Requerimiento N° 2188; el pago indicado se realiza con el objetivo de incentivar y apoyar la inserción laboral de la Sra.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona mencionada anteriormente, dado que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2100/2024 25/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de Octubre 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de pesos un millón noventa y ocho mil seiscientos trece con 86/100 (\$ 1.098.613,86).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2101/2024 25/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) a la Sra. Marcela Noemí Sastre DNI N ° 22.615.795, integrante de la Comisión de Padres de Escuela Municipal de Natación de Esquel. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demanden la participación del equipo de natación de Esquel, en las futuras fechas del calendario establecido por la Federación de Natación de Chubut.
- ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 50 Sub.IAS Interclubes de la Pat.Sur Arg_Chile Res. 361.
- ART. 3:** Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.
- ART. 4:** Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.
- ART. 5:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2102/2024 **25/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Sra. Devorah Dolores García Amparo DNI 19.053.131 para solventar los gastos del viaje de su hijo Jorell David Vázquez García quien fue seleccionado para ser parte del equipo del Club Estudiantes de La Plata, del 11 al 15 de noviembre próximo
- ART. 2:** Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.
- ART. 3:** Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Principal. 4 Transferencias Corrientes / P Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub. - Pcial 1 Aportes a Terceros.
- ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2103/2024 **25/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Warner Bros. (South) Inc. – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial Defensa 599, C1065AAI– Ciudad Autónoma Buenos Aires, la suma de pesos un millón ochenta y dos mil setecientos noventa y seis con 75/100 (\$1.082.796,75), y Requerimiento N° 000 – 002124 según factura adjunta tipo “B” N° 00012 –00001872 con fecha 14 de octubre de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “Guasón 2” en formato 2D, los días 04 al 08 de octubre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, correspondiente al bordereaux acordado con la distribuidora de la película en función de 493 entradas vendidas.
- ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2104/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Dejar Sin Efecto, a partir del 01 de Octubre de 2024, el pago de Adicional Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista, que le fuera otorgado a la agente Mariana Paula Bernardi DNI N° 26.870.912 Leg. 588, Planta Permanente, conforme a Memorándum N° 301/2024 remitido por la Jefatura de Tránsito con la autorización de la Subsecretaría de Coordinación y en concordancia al Art. 3 de la Resolución N° 1128/2024, situación que fuera informada mediante Cédula de Notificación a la agente en cuestión.-
- ART. 2:** Notificar, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2105/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/10/2024 al 15/10/2024 en la Dirección de Tesorería.
- Pinilla Mariana D.N.I.23.114.719, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
- Jofre Jaquelin V.D.N.I. 40.207.513, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
- Arias Gisela A. D.N.I.41.488.535, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Montesino Antonella J. D.N. I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Rupayan Eliseo D.N.I 36.587.774, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Jara Bárbara D.N.I 40.207.673, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Centeno Jessica E. D. N.I.32.720.258, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I 34.663.817, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Paillan Carlos D. D.N.I. 38.800.004, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
-Llanquileo Agustina F. D.N.I. 39.441.991, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)
Por Un Total de Pesos Quinientos Un Mil Seiscientos con 00/100.- (\$ 501.600,00).-
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2106/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a la Sra. Jara Fabiana Gisel, DNI N° 39.443.180, CUIL N° 27-39443180-5 – Requerimiento N° 2203; en concepto de ayuda económica, destinada a solventar gastos de alimentos, movilidad y/o alojamiento, por derivación médica a la ciudad de Buenos Aires de su hija menor, por tratamiento, según historia clínica. Dada la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa la familia, el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar la ayuda económica. El aporte indicado, deberá ser depositado en el Banco Chubut S.A – CBU N° 0830002742005274450021.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.
ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.
ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2107/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los premios en efectivo, a los clubes que finalizaron en los tres primeros lugares en la Copa Esquel de Fútbol que se desarrolló entre los meses de julio a octubre del 2024. La distribución de los premios es la siguiente:
-1º ubicación de la Copa Esquel de Fútbol, Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), al Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano de Esquel, representado por el Sr. Sergio Raúl Galindo DNI N° 20.239.151, presidente del mencionado club.
-2º ubicación de la Copa Esquel de Fútbol, Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00) a la Asociación de Fútbol Veteranos del Oeste, representados por el Sr. Fernando Domingo Antonio Miserachs DNI N° 18.660.070, presidente de la mencionada asociación.
-3º ubicación de la Copa Esquel de Fútbol, Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00) al Club Independiente Deportivo Esquel, representado por la Sra. Elena Sabrina Sosa DNI N° 30.550.132, tesorera del mencionado club.
Un total de Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).
ART. 2: Impútese tales erogaciones a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a terceros.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2108/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Vázquez Gregorio Martín, DNI N°25.477.302, la suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), CBU N° 0070375630004007354734 del Banco Galicia, en concepto de pago según requerimiento N°2019 adjunto, por la obra “El mar muerto”, Sección Pintura, que ha sido galardonada con el Premio “Reconocimiento Griselda Cea a la obra de autor local”, adquisición de la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Chubut, en el marco del XXV Salón de Artes Plásticas y XII Binacional - Esquel 2024 - con Proyección Patagónica, en el Centro Cultural Esquel Melipal.-
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 3 Servicios / Part. Parc. 89 XXVº edicion del salon de artes plasticas y XIIº binacional s/Res.225 SGG.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2109/2024 **29/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes Carlos David, D.N.I. N°30.853.651, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001864 adjuntos, por su participación con el grupo de danzas folclóricas “Remembranzas” en el evento denominado “1° Peña Folklórica Municipal” llevado a cabo el 24 de Agosto de 2024 en instalaciones de la Asociación Española de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2110/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma “Popurri Láser”, representada por el Sr. Jeremías Ezquerria, la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil con Cero Centavos (\$74.000,00) en concepto de la compra de dos (2) placas metalizadas de 20x15 cm y dos (2) cajas personalizadas, que se entregaron como reconocimiento a los grandes campeones de la 47ª Expo Bovina, conforme a la nota de pedido N° 000-004097.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2111/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago a “Los Vascos” por un monto de Pesos Cincuenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$55.000,00) en concepto de la compra de una (1) pelera, la cual fue entregada como presente en el Campeonato Hípico Regional Andino 2024, organizado por el Regimiento de Caballería de Exploración 3 “Coraceros General Pacheco” los días 18 y 19 de octubre de 2024, conforme a la nota de pedido N° 000-004224, ingresando el producto mencionado por depósito bajo el presupuesto N° 00006778.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2112/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$400.000,00) a la firma Almendra Hipólito Daniel, CUIT N° 20-21518154-6, con domicilio comercial en Urquiza 226, en concepto de la prestación de servicios de sonido y energía eléctrica para el acto de entrega de lotes y firma de convenios, realizado el 19 de octubre de 2024 en Valle Chico junto al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Lic. Ignacio Agustín Torres, según Factura “C” N° 00001-00000031 emitida el 22 de octubre de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2113/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja al Docente Interino Ricardo Omar Roberts Eggman D.N.I. N° 22.260.530, Legajo N°1290, dependiente de la Subsecretaría de Deporte por renuncia presentada mediante telegrama colacionado y en virtud al Memorándum N° 282/2024 remitido por la citada Subsecretaría a partir del 01 de Octubre de 2024.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a efectuar el pago de la liquidación final al docente interino mencionado en el Art.1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Septiembre 2024, Proporcional SAC 2do semestre 2024, quince (15) días de licencia año 2023 y trece (13) días de licencia proporcional año 2024.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final del docente interino citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, el incremento de horas cátedra a los Docentes Interinos detallados a continuación, quienes se desempeñan en la Subsecretaría de Deporte, a partir del 01 de Octubre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, en virtud al memorándum N° 282/2024 remitido por la Subsecretaría de Deporte, y según detalle que se indica a continuación:

Leg.	Nombre	D.N.I.	Hs. Cát. Actuales	Incremento	Total Hs. Cát.	Tarea
1070	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	18	9	27	Newcom Adultos Mayores
1270	Nahuelquir, Rafael Mariano	37.347.496	12	9	21	Vida en la Naturaleza

ART. 2: Impútese, la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de los profesores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Septiembre de 2024 según requerimiento N° 000-002125 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 7.412,82
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 18.532,05
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 5.559,60
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 5.559,62
Villivar, Moisés Emanuel	40.207.877	\$ 18.532,00
Villibar, Pamela Yanina	32.720.273	\$ 57.449,34
Total		\$ 113.045,43

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002142 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 168.641,67
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 100.073,09
Colinecul, Jonathan Rodrigo	37.347.361	\$ 18.532,05
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 3.706,40
Total		\$ 290.953,21

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002143 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, José	27.403.540	\$ 37.064,08
Rivera, Luis Guillermo	29.212.053	\$ 41.697,13
Total		\$ 78.761,21

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2118/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002158 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 171.421,13
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 172.347,72
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 121.384,71
Total		\$ 465.153,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub-Parcial 33 Limpieza de Arroyo Esquel-Segunda etapa según Ordenanza 40/2024.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2119/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002159 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 7.412,80
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 31.504,40
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 138.063,49
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 74.128,06
Total		\$ 251.108,75

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-parcial 1 Contratos DOP.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2120/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 44.476,80) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-002129 y planilla adjunta.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2121/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelo Alcotest 7510 AR serie ARMJ-0012 e Impresora DRAGER SERIE/ARMH-0094.
ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2122/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$30.000.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a lo expuesto y constatado en los informes de Sintys., otorgado

mediante subsidio según Resolución N°1282/2024 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 18 de Octubre de 2024.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 17 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N°1282/2024 STR.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2123/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N° 013/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Designese como Inspector de Obra al Técnico Electromecánico Guillermo Esteban Rowlands, Matrícula CPIA N° 1145, quien coordinará e inspeccionará la obra, recibirá nota de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlará las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada "Segunda Etapa Red Eléctrica Provisoria en Barrio Matadero Alto, en la Ciudad de Esquel".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2124/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista – Cantante Solista - Mendoza Jeremías Agustín, D.N.I. N°43.825.594, la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-002044 adjuntos, por participación en el evento denominado "Música A La Carta" llevado a cabo el 05 de Octubre de 2024 en instalaciones del Resto Bar La Luna.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 55 Eventos y Producciones Cultura

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2125/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Octubre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2126/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Octubre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2127/2024 **30/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Frances S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Octubre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2128/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002135 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Coronel, Rocío Belén	37.409.578	\$ 105.632,72
Dickason, Valeria Solange	30.383.642	\$ 190.880,00
Rago, Rosana	23.514.889	\$ 181.614,08
Total		\$ 478.126,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2129/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Deporte durante el mes de Septiembre 2024, según Requerimiento N° 000-002181 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 16.678,80
Cañumil, Héctor Andrés	25.082.837	\$ 374.347,26
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 152.889,21
Lefipan, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 144.550,00
Lepin, Karina Paola	32.720.047	\$ 295.586,09
Martin, Ayrton Sebastián	37.266.847	\$ 68.568,56
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 31.504,40
Napal, Mariana Yanina	37.067.440	\$ 314.118,02
Navarro, Juliana Paola	35.693.823	\$ 65.788,79
Parada, Alexis Nahuel	40.207.778	\$ 56.522,76
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 352.108,82
Sanchez, Nicolás Pablo	40.089.843	\$ 236.283,68
Vazquez, José Luis	26.249.414	\$ 189.026,83
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 25.944,87
Total		\$ 2.323.918,09

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos / Partida Sub-parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2130/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de Rentas de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N°941/2024 de fecha 7 de Agosto de 2024 y su correspondiente rectificación Resolución N° 999/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Personas Desocupadas de Nuestra Ciudad que consta en el Anexo I de dicha resolución, de la cual 1 (uno) beneficiario no se presentó a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel por razones de fuerza mayor, vencién dose el plazo para cobrarlo, Paillacao Dora Natali DNI N° 40.207.523.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2131/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la devolución de fondos por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, en concepto de reintegro por los fondos otorgados mediante Resolución 941/2024, de fecha 7 de Agosto de 2024 y su correspondiente rectificación Resolución N° 999/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024, debido a que uno (1) beneficiario que figura en el Anexo I de dicha resolución, no se presentó a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel, por razones de fuerza mayor vencién dose el plazo para cobrarlo, Paillacao Dora Natali DNI N° 40.207.523.

ART. 2: Impútese el reintegro detallado en el artículo anterior a la partida 2.2.01.04.01.12 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 941/2024, de fecha 7 de Agosto de 2024 y su correspondiente rectificación N° 999/2024, de fecha 15 de Agosto de 2024.

ART. 3: Transfiérase la suma detallada en el art. 1, a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2132/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Octubre de 2024 – Requerimiento N° 2225, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 88/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2133/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) a la Sra. Calderon Maria Fatima, DNI N° 36.860.204 – Requerimiento N° 2226, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 89/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2134/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) a la Sra. Diaz Kiara Ayelen, DNI N° 46.671.661 – Requerimiento N° 2227, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 90/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2135/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) al Sr. Manríquez Marcelo Fabian, DNI N° 21.712.278 – Requerimiento N° 2228, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 91/2024.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2136/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) al Sr. Cayulef Luis Nicanor, DNI N° 43.537.863 – Requerimiento N° 2229, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 92/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2137/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Económica y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502 – Requerimiento N° 2230, correspondiente al mes de Octubre de 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 93/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2138/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Tranamil Silvia Andrea DNI N° 18.689.724 – Requerimiento N° 2232, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 94/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2139/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) a la Sra. Rivera Brenda Jazmín DNI N° 38.799.925 – Requerimiento N° 2233, correspondiente al mes de Octubre 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 95/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2140/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, al Subsecretario de Cultura Sr. Héctor Enrique Castro, DNI 31.802.554, a partir de las 12:00 hs., del día 05 de noviembre de 2024, hasta las 08:00 hs. del día 12 de noviembre de 2024, momento en que se reincorporan a sus funciones el Secretario de Turismo, Deporte y Cultura Lic. Mariano Nicolas Riquelme DNI 33.771.741 y la Subsecretaria de Turismo Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084, de su participación del evento FESTURIS, que se llevara a cabo en la ciudad de Gramado, Brasil, los días 08 y 09 de noviembre de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2141/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones con 00/100 (\$13.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Octubre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2142/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veintidós Millones con 00/100 (\$ 22.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Octubre 2024.-
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2143/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Millones con 00/100 (\$ 53.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados al pago de Haberes del mes de Octubre de 2024.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2144/2024 **31/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 84 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 91 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 85 Sub. CHDSEM Residencia Deportiva s/ Res. 708.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 18 Sub. CHDSEM Residencia Deportiva s/ Res. 708.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 86 Sub. SGG destinado a Eventos Provinciales en la zona- Res. 341.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Sub. SGG destinado a Eventos Provinciales en la zona- Res. 341.

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 87 Sub Trabajadores Desocupados- Res. 1282/24 STR.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / partida Sub-parcial 17 Sub Trabajadores Desocupados- Res. 1282/24 STR.

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 88 Aporte IAS 35° Convención Anual BRAZTOA- RES 725.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub-parcial 36 Aporte IAS 35° Convención Anual BRAZTOA- RES 725.

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 89 Aporte destinado al Lanzamiento Temporada de Pesca S/ RES 532 SP.

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 92 Aporte destinado al Lanzamiento Temporada de Pesca S/ RES 532 SP.

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 2 Ingresos de Capital, Función: 2 Transferencias de Capital, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 26 Sub. ST Equipamiento destinado a capacitaciones, talleres y act. Recreativas.

ART. 15: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 2 Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 Transferencias de Capital / Partida Parcial 1 Al Sector Privado /Partida Sub Parcial 3 Sub. Res. 1221-ST Equipamiento destinado a capacitaciones, talleres y act. Recreativas.

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 2 Ingresos de Capital, Función: 2 Transferencias de Capital, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 27 Convenio AVP Cordones-Cuneta Ord. 101/2024.

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / la partida Sub-parcial 3 Convenio AVP Cordones-Cuneta Ord. 101/2024.

ART. 18: Autorizar, en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 88/100 (\$ 1.379.772.764,88), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 19: Aumentar, en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 88/100 (\$ 1.379.772.764,88), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 20: Fijar, en la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Doce con 51/100 (\$15.547.866.912,51) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobada conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 21: Estimar, en la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Doce con 51/100 (\$15.547.866.912,51) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 22: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 251/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal a la actualización del Digesto Municipal de la Ciudad de Esquel creado por Ordenanza 92/2003.

ART. 2: Entiéndase por Digesto Municipal de la Ciudad de Esquel a los principios y procedimientos que elabore, depure, actualice, ordene y apruebe las normas consolidadas y posterior publicación en el Boletín Oficial y medios digitales de acceso a la información pública de los poderes municipales.

La publicación en línea deberá dar cuenta de la utilización de sistemas informáticos cuyos índices y métodos de búsqueda e individualización sean eficientes y eficaces, atendiendo a los considerandos de la presente ordenanza.

ART. 3: El Digesto Municipal de la Ciudad de Esquel deberá estar disponible en la página oficial del Concejo Deliberante de Esquel y del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 4: Establézcase que el Digesto Municipal de la Ciudad de Esquel deberá dar cuenta de:

- a) La legislación nacional y provincial que haga al funcionamiento administrativo y político de los poderes de la Corporación Municipal.
- b) Las ordenanzas vigentes, actualizadas, con sus correspondientes enlaces a las respectivas versiones derogadas o modificadas, según corresponda.
- c) La reglamentación de funcionamiento interno del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Las Resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal.

Se deberá asegurar que los incisos a y b del presente artículo permitan al usuario diferenciar el alcance por área y/o programa y/o política que el Estado Municipal lleve adelante.

ART. 5: Establézcase que los ítems del artículo 4° de la presente ordenanza sean considerados como categoría para la clasificación y búsqueda primaria, prosiguiendo luego por área del organigrama municipal, para la presentación en línea, del Digesto Municipal creado por la presente ordenanza.

ART. 6: Determinase que toda nueva norma deberá ser incluida en los alcance de la presente ordenanza a partir de los diez días de promulgada.

ART. 7: Autorízase la suscripción de convenios de pasantías y/o prácticas profesionalizantes que hagan al relevamiento, la elección, planeamiento, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de técnicas, procedimientos y otra consideración que demanden la presente.

Se podrán firmar convenios de pasantías, y la consecuente contratación de pasantes, con los distintos establecimientos del sistema educativo presentes en nuestra localidad, priorizando en esto a los de gestión social y/o estatal.

ART. 8: Entiéndase a lo normado en el artículo 2° de la presente como alcanzado por el artículo 5° de la Ley Provincial I N° 156.

ART. 9: La presente norma será de aplicación a partir del año 2025 una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos y Recursos 2025.

ART. 10: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 251/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 23 de Octubre de 2024.

ORDENANZA N° 252/2024

ART. 1: Créase el Sistema de Mesa de Entrada Virtual de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Entiéndase por Mesa de Entrada Virtual de la Ciudad de Esquel al dominio digital, o la tecnología que en el futuro la reemplace, que siendo parte del Estado Municipal en su totalidad, que permite el inicio, seguimiento y continuación de trámites componente de las misiones y funciones municipales

ART. 3: Establezcase que la Mesa de Entrada Virtual de la Ciudad de Esquel obedezca a los siguientes principios:

- a) Permite la búsqueda, acceso y seguimiento de cada uno de los trámites administrativos posibles en las dependencias municipales hasta el mayor límite físico posible.
- b) Es de acceso libre y gratuito.
- c) Con protocolos de inicio, seguimiento y actuación de presentación y solicitud de información clara, tutorada y normada.
- d) Que permita el seguimiento y la notificación de cada instancia del trámite, acusando recibo de cada actuación.
- e) Sea de implementación progresiva, de los esenciales y/o menos complejos a lo normado en el inciso a de la presente.
- f) No puede sustituir a la atención por mesa de entrada física, sino complementar.
- g) Que haga a la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de las gestiones.
- h) Contar con la posibilidad de solicitar y recibir asistencia de manera virtual.

ART. 4: Encomiendese al Departamento Ejecutivo Municipal a la implementación del presente, mediante las resoluciones reglamentarias pertinentes, en acuerdo con los otros poderes del Estado, hasta cuatro años de promulgada la presente.

ART. 5: La presente norma será de aplicación a partir del año 2025 una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos y Recursos 2025.

ART. 6: Entiéndase a lo normado en la presente como alcanzado por el artículo 5º de la Ley Provincial I N° 156.

ART. 7: Ordensesé que el uso de la mesa de entrada virtual de cuenta de procedimiento/s de acceso que resguarde, proteja y garantice la correcta utilización de lo ordenado en la presente.

ART. 8: Establezcase como autoridad de aplicación de la presente a la Dirección de Modernización de la Municipalidad de Esquel.

ART. 9: Autorízase la suscripción de convenios de pasantías y/o prácticas profesionalizantes que hagan al relevamiento, la elección, planeamiento, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de técnicas, procedimientos y otra consideración que demanden la presente.

Se podrán firmar convenios de pasantías, y la consecuente contratación de pasantes, con los distintos establecimientos del sistema educativo presentes en nuestra localidad, priorizando en esto a los de gestión social y/o estatal.

ART. 10: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 252/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 23 de Octubre de 2024.

ORDENANZA N° 255/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Railef Eduardo Ernesto DNI: 23.114.627, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto R0082737.

ART. 2: Exímase al Sr. Railef del pago de patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al vecino que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 255/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 256/2024

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los frentistas afectados por la obra de pavimentación y obras complementarias en calle Dante Brozzi entre calles Rivadavia y San Martín.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1º en virtud de lo establecido en la Ordenanza 77/18 vigente modificatoria de la Ordenanza 206/90 Gral. de Obras Públicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° /2024, registrada como Ordenanza N° 256/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 257/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “VI Encuentro Nacional de Marcha Nordica, organizado entre la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel, la Unidad de Mastología del Hospital Zonal De Esquel y A.L.C.E.C.(Asociación de Lucha Contra el Cáncer), que se llevará a cabo, en la ciudad de Esquel desde el día 16 y hasta el 23 de noviembre de 2024.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 257/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 258/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal a la segunda edición de la Muestra anual de Proyecto de Emprendedores de la Escuela EPJA-ECE N° 7714” a realizarse el día 12 de noviembre del corriente año.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 258/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 259/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Proyecto Solidario “Donar 713” impulsado por los alumnos de la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel.
ART. 2: Invítase al Poder Ejecutivo a participar de las diversas actividades de concientización a desarrollar en nuestra ciudad las cuales serán oportunamente notificadas.
ART. 3: Difúndase en diferentes medios de difusión radial, gráficos, televisivos y páginas Web de material comunicacional las actividades propuestas.
ART. 4: Envíase copia de la presente Declaración al Hospital Zonal de Esquel, a la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut y a la Honorable Legislatura de la Provincia.
ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 259/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 260/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Claudia Fabiana Nieva DNI: 21.518.084, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0006446.
ART. 2: Exímase a la Sra. Nieva del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.
ART. 3: Notifíquese a la Sra. Nieva que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98º de la Ordenanza N° 201/23.
ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 18 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 260/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 261/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Horacio Ellis DNI: 13.886.649, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 9721, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses

cada una de pesos seis mil doscientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$6.281,94), hasta el 31 de octubre del corriente año.

ART. 2: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ellis, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 11225, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos seiscientos ochenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$689,35), hasta el 31 de octubre del corriente año.

ART. 3: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ellis, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 11747, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos ocho mil trescientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$8.381,69), hasta el 31 de octubre del corriente año.

ART. 4: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Elda Llancafil DNI: 14.540.384, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago por impuesto inmobiliario suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado en el Convenio I0010543, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos seiscientos setenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$673,49) hasta el 31 de octubre del corriente año.

ART. 5: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Llancafil, por la totalidad de lo adeudado en concepto impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado como I0010543, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos treinta y un mil novecientos noventa con treinta centavos (\$31.990,30) hasta el 31 de octubre del corriente año.

ART. 6: Los planes de pago estipulados precedentemente, deberán ser concretados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.-

Esquel, 18 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 261/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 262/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Santander Miguel Ángel DNI: 7.615.459, por la totalidad del capital y el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011354, consistente en veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento sesenta y dos mil trescientos veinticuatro con setenta y cinco centavos (\$162.324,75), aplicándose un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las cuotas.

ART. 2: Condonar al Sr. Santander el cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses devengados por la deuda que mantiene en concepto de obra de pavimento, que recae sobre el inmueble identificado precedentemente.

ART. 3: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Santander Miguel, por la totalidad del capital y el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011354, consistente en ocho (8) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos cuarenta y seis mil setenta con treinta centavos (\$46.070,30) cada una.

ART. 4: Condonar al Sr. Santander el cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses devengados por la deuda que mantiene en concepto de impuestos inmobiliarios, y que recae sobre el inmueble identificado en la presente ordenanza.

ART. 5: Los planes de pago estipulados en el art. 1 y 3 de la presente, deberán ser concretados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 262/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Octubre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**